REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Ubaté, mayo diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : CESACION EFECTOS CIVILES
RADICADO : 2021-238
DEMANDANTE : FABIO NELSON GÓMEZ DUARTE
DEMANDADO : ADRIANA PAOLA GÓMEZ ZAMBRANO

Se requiere a la parte actora para que realice la notificación de la demanda a la señora ADRIANA PAOLA GÓMEZ ZAMBRANO.

Se advierte, que es deber de las partes realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio, so pena de aplicar las sanciones previstas en el Art. 44 del C.G.P. que dispone: *"Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución".*

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACON
Juez